

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-04-2023. Informo al señor Juez que de la EPS SURA nos informan los datos del demandado para su notificación y han dado respuesta de las entidades bancarias.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 865

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE BANCO FINANDINA S.A
DEMANDADO: JONATAN ANDRÈS AMAYA SANCHEZ
RADICADO: 170014003002-2023-00123-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandante y allegado como ha sido el correo electrónico del demandado JONATAN ANDRÈS AMAYA SANCHEZ, se dispone la notificación:

CORREO: jhonano@hotmail.com, diligencia que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL – FAMILIA de esta ciudad; para lo cual se enviarán los documentos pertinentes en forma virtual.

Los oficios procedentes de las entidades bancarias, a través de los cuales nos dan respuesta a las medidas cautelares, se agregan al proceso y de los mismos se ponen en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffa32e83013f7989d1d2d6dc4798e02b0551e5b8798dd81c62748f2c5a523ba**

Documento generado en 19/04/2023 11:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>